



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 122/2016-INC 1.

ACTORA: JAQUELINE TOUR HERMIDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de diciembre del dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 388 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el siete de diciembre del año en curso, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en el calle **Manuel M. Ponce número 11, Colonia Indeco Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **Jaqueline Tour Hermida**, actora en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es una casa color crema con puerta principal de color café del lado derecho y reja negra; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la campana en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la reja de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia del acuerdo mencionado, así como la documentación señalada en el mismo, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **once horas con quince minutos del día en que se actúa**, se fijan en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia del acuerdo referido. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**-----

ACTUARÍA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 122/2016-INC 1.

ACTORA: JAQUELINE TOUR HERMIDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 388 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado el siete de diciembre del año en curso, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con veinte y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **Calle Manuel M. Ponce número 11, Colonia Indeco Ánimas, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **Jaqueline Tour Hermida**, en su carácter de **actora**, por conducto de sus representantes o autorizados; cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble, todo vez que se toca en repetidas ocasiones la campana sin que nadie asuma a mi llamado

En este acto, se procede a fijar en la rejilla de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia del acuerdo en mención y la documentación señalada en el mismo, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC 122/2016-INC
1.

ACTORA: JAQUELINE TOUR
HERMIDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación:

- Oficio número OPLEV/SE/3764/2016 de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual exhibe el acuerdo OPLEV/CG281/2016, que emitió el Consejo General del OPLEV, mediante el cual aprueba la adición y distribución de los recursos obtenidos por concepto de beneficios fiscales, al presupuesto de ese organismo para el ejercicio fiscal 2016.
- Oficio número OPLEV/SE/1171/XII/2016, de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a

¹ En lo sucesivo OPLEV.

través del cual en vías de cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ciudadano JDC 122/2016, remite copia certificada del Acta con número de folio 095 de fecha primero de diciembre del año en curso y documentos anexos.

- Oficio número SPAC/DACE/7407/P/2016 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz², con su respectivo anexo, recibido el cinco de los corrientes en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 354, 422, fracción I y 416, fracciones V y XIV del Código Electoral de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz dese **VISTA** a la actora con copia simple de los oficios OPLEV/SE/3764/2016 y OPLEV/SE/1171/XII/2016, así como de sus respectivos anexos, mediante los cuales la autoridad responsable dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional dentro del juicio ciudadano que nos ocupa, para que dentro de un plazo de

² En lo sucesivo SEFIPLAN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

veinticuatro horas siguientes a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo establecido, se tendrá por cumplida dicha sentencia.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ